



Mujeres y hombres en el Sector Pesquero y Acuicultor de Chile 2020



Gobierno
de Chile

Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

SERNAPESCA
Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

Dirección
de Obras
Portuarias

Ministerio de
Obras Públicas

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Román Zelaya Ríos

Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Alicia Gallardo Lagno

Directora Nacional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Iván Gutiérrez Vera

Director Nacional de Obras Portuarias

Comité Editor

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Marcela Godoy Ponce

Daniela Bolbarán Pérez

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Rosa María Rejas Baeza

Vilma Correa Rojas

Dirección de Obras Portuarias

Ruth Pérez Pezoa

Cristina Contzen Villos

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

www.subpesca.cl

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

www.sernapesca.cl

Dirección de Obras Portuarias

www.dop.cl

MUJERES Y HOMBRES

En el Sector Pesquero y Acuicultor de Chile 2020

Edición N° 14 de 2020

Contenidos

Presentación

04



Obras
Portuarias

28

Servicios infraestructura
portuaria pesquera artesanal
Avances al 2020

Sector
Pesquero

05

Sector Artesanal
Sector Industrial
Plantas Pesqueras
Pesca Recreativa



Sector
Acuícola

21

Solicitudes de concesión
Concesiones de
acuicultura
Mano de obra centros de
cultivo



Presentación

“Mujeres y Hombres en el Sector Pesquero y Acuicultor de Chile” es un documento elaborado en conjunto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) y la Dirección de Obras Portuarias (DOP), que recoge datos estadísticos de las actividades que se desarrollan en torno a ambos sectores. Esta información es obtenida de los sistemas de información de las tres instituciones.

En su edición número 14 se profundiza la información asociada al sector pesquero al entregar datos detallados por región, lo que permite observar de mejor forma la composición del sector a nivel nacional y la creciente participación de las mujeres en actividades que antiguamente eran mayoritariamente desarrolladas por hombres.

Esta alianza realizada por las tres instituciones públicas relacionadas directamente con este rubro, se inserta en los planes de trabajo acordados con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en el marco del proceso de modernización del Estado, el cual busca la vinculación de procesos de planificación estratégica y presupuestaria, orientados a generar una oportunidad para la equidad en la entrega de productos y/o servicios a hombres y mujeres, a objeto de fomentar la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso y desarrollo igualitario de la actividad pesquera y de acuicultura.



Sector Pesquero

Sector Artesanal

Sector Industrial

Plantas Pesqueras

Pesca Recreativa





Sector Artesanal

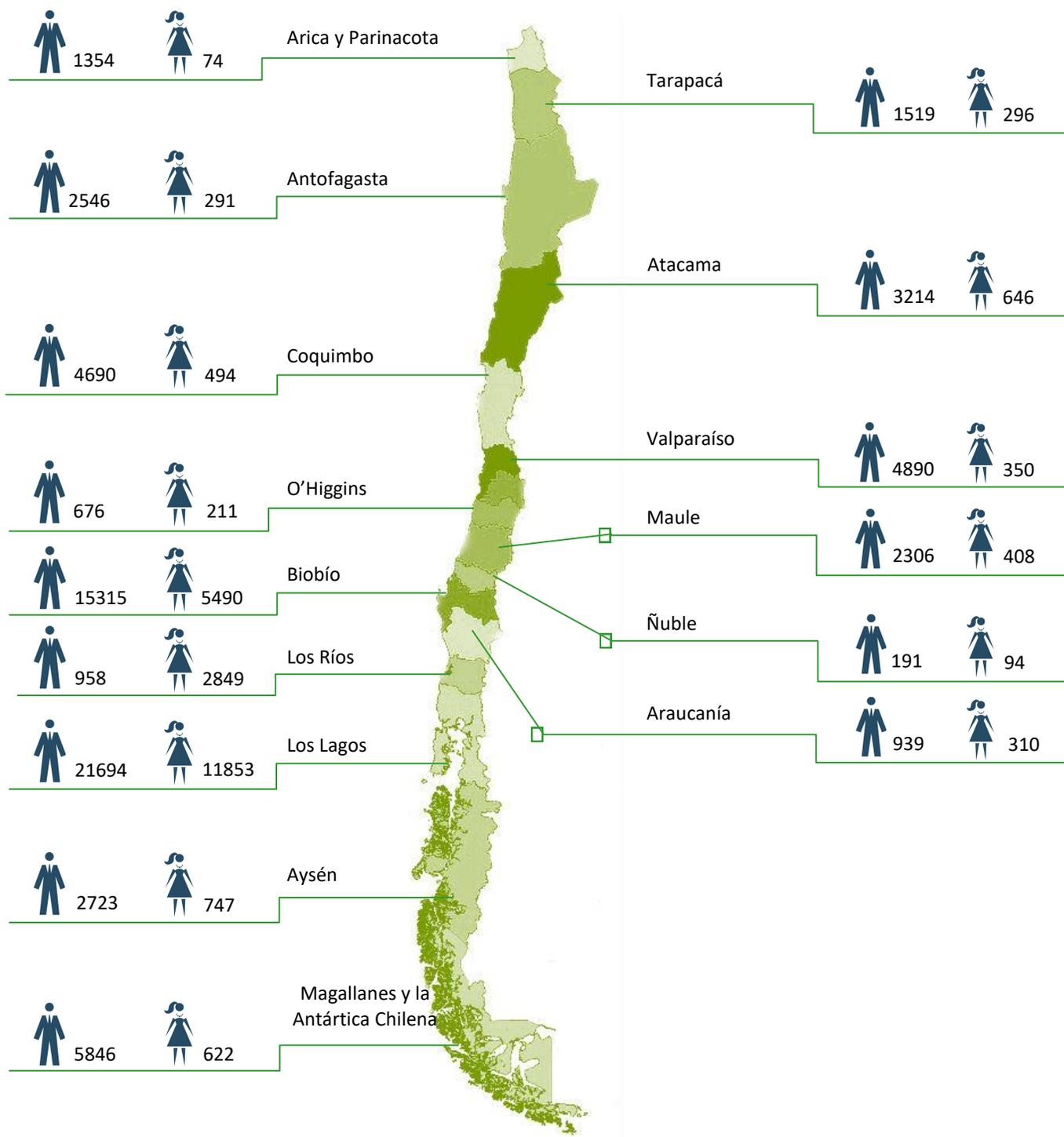
Se encuentra conformado por pescadores/as artesanales que se dedican a la pesca extractiva en un amplio espectro de actividades, que incluyen la recolección de recursos en los sectores costeros, el buceo, la actividad de las flotas de características diversas en tamaño y autonomía o el trabajo como tripulante en dichas embarcaciones o armadoras.

Asimismo, las organizaciones de pescadores/as realizan actividades directas, a través del manejo de recursos bentónicos en las denominadas Áreas de Manejo las cuales pueden incursionar en acuicultura de pequeña escala.

El requisito habilitante para ejercer estas actividades es la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), lo que permite a los/as pescadores/as y embarcaciones realizar actividades extractivas asociadas a la pesca artesanal y ser reconocidos/as como tales. Además, las habilita para postular a distintos proyectos y también a las Áreas de Manejo. Las categorías de pescadores/as, según lo establecido por la Ley General de Pesca y Acuicultura, corresponden a: pescador/a artesanal, propiamente tal, buzo/a, recolector/a de orilla, alguero/a y armador/a artesanal. El Registro de Organizaciones Artesanales (ROA) forma parte del RPA a partir de la publicación de la Ley N° 20.347. De acuerdo a lo establecido, es imperativo que toda organización artesanal se inscriba obligatoriamente en el Registro de Organizaciones, para ser reconocidas como tales.

Pescadores/as artesanales

Un total de 93.598 personas se encuentran registradas como pescadores/as artesanales en el RPA que lleva SERNAPESCA, el año 2020. De ellas el 76% (70.754) son hombres y el 24% (22.844) mujeres. A continuación se presenta el número de inscritos por región.



Fuente: Registro Pesquero Artesanal. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Nota: Una persona puede estar inscrita en más de una categoría, por lo que la suma total no es igual a la suma por categorías.

Al interior del sector pesquero artesanal, se presentan inequidades de género puesto que es una actividad desarrollada principalmente por hombres, existe una brecha de un 52% entre el número de hombres y mujeres que están inscritos en el RPA. Asimismo, todas las categorías existentes en esta actividad, presentan mayor presencia de hombres que mujeres, dichas categorías son cuatro, las que corresponden a recolectores/as de orilla; pescadores/as; armadores/as y buzos/as. Es en esta última categoría es donde se presentan mayores desigualdades entre hombres y mujeres, ya que a nivel nacional sólo 57 mujeres desarrollan la actividad.

En tanto la ocupación que presenta mayor cantidad de mujeres corresponde a la de recolectora de orilla (que en su mayoría son alquerías), en esta categoría hay inscritos/as un total de 70.846 personas, de las cuales 20.340 son mujeres, lo que representa un 29%. Este valor comparado con los 50.506 (71%) hombres que desarrollan esta actividad, evidencia la brecha existente en esta categoría.

Pescadores/as artesanales inscritos, por categoría y región.

Región	Armadores/as		Buzos/as		Pescadores/as Artesanal		Recolectores/as de Orilla	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Arica y Parinacota	7	191	0	74	55	1221	27	324
Tarapacá	13	276	0	224	147	947	171	832
Antofagasta	19	447	1	454	99	1356	224	1702
Atacama	18	435	4	389	191	1895	493	2000
Coquimbo	22	1067	3	920	190	3360	362	2787
Valparaíso	31	805	5	276	148	4151	247	2344
Lib. Bdo. O'Higgins	2	55	0	38	19	285	199	549
Maule	15	379	1	116	244	2041	261	1011
Ñuble	5	27	0	20	43	109	56	133
Biobío	190	2532	0	1461	2649	12932	4137	7976
Araucanía	8	165	1	24	108	641	260	761
Los Ríos	34	548	5	517	179	2051	862	1895
Los Lagos	85	2669	27	4671	1047	9056	11789	20675
Aysén	29	407	8	491	403	1828	713	2543
Magallanes	54	639	2	961	231	3776	539	4974
Total	532	10642	57	10636	5753	45659	20340	50506

Fuente: Registro Pesquero Artesanal. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Nota: Una persona puede estar inscrita en más de una categoría, por lo que la suma total no es igual a la suma por categorías.

Las principales barreras dentro del sector artesanal son:

- El alcance legal del Servicio no permite que los sistemas de información visualicen a las personas que realizan actividades conexas a la pesca artesanal, tales como encarnadoras y fileteadoras, que no realizan actividades extractivas, entre otras pero que desarrollan una actividad dependiente de la pesca artesanal.
- Nula posibilidad de ingresar a las pesquerías de importancia económica, considerando que los Registros se encuentran cerrados por la autoridad pesquera, debido a su estado de explotación.
- Las embarcaciones artesanales no están equipadas ni diseñadas para albergar a una mujer a bordo (distribución de camarotes en un solo y reducido espacio común por embarcación o ausencia de ellos), así como la falta de mecanización en las embarcaciones hace que se requiera de fuerza física.
- Las mujeres se incorporan a labores de menor riesgo como recolectoras de orilla, en la que principalmente están las algueras que pueden desarrollar esta actividad con sus hijos/as y en menor proporción a tareas de mayor riesgo como el buceo y pesca, ya que éstas tienen un horario que no es compatible en relación al cuidado del hogar, esto es en la noche y en la madrugada.

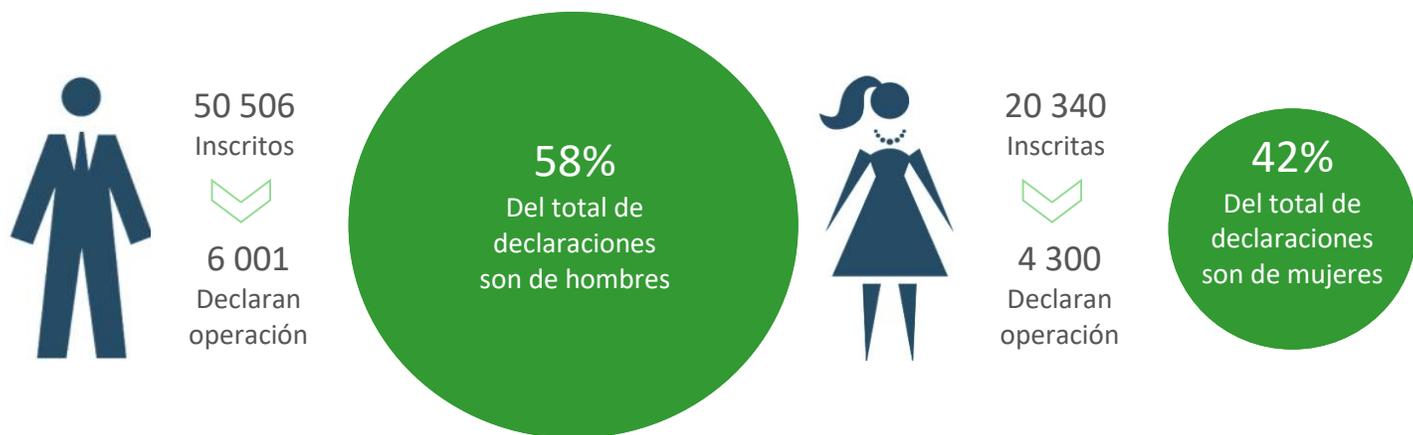
En general, por un lado la normativa no distingue al género ya que establece requisitos no diferenciados para hombres y mujeres y por otro, hay falta de acceso a la información por parte de las mujeres, visión que se recoge de las visitas a terreno que realiza el Servicio, lo que les dificulta su cumplimiento y a su vez les impide su posicionamiento y avance en el sector artesanal.



Una de las principales brechas que afectan el desarrollo de las mujeres en la pesca artesanal es la asimetría en el acceso a la información, lo que afecta el cumplimiento de la normativa y las posibilidades de acceder a beneficios especiales para la pesca artesanal.

Lo anterior, se ve reflejado por ejemplo en la baja declaración de operación por parte de las mujeres, situación muy distinta en el caso de los hombres que alcanza al 58% a nivel nacional.

Inscritos/as en el RPA como recolectores/as de orilla que declaran operación.



Fuente: Registro Pesquero Artesanal. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura



Embarcaciones Pesqueras Artesanales

El número total de embarcaciones cuyos armadores/as son personas naturales, es de 12 901. La participación de las mujeres como armadoras alcanza al 4,8 %, con 615 embarcaciones, el mayor número se encuentra en la región del Biobío (222). A continuación, se presenta el número de armadoras/es por región.

		
9	ARICA Y PARINACOTA	238
16	TARAPACÁ	313
24	ANTOFAGASTA	535
22	ATACAMA	515
24	COQUIMBO	1 239
34	VALPARAÍSO	944
3	O'HIGGINS	61
20	MAULE	455
7	ÑUBLE	37
222	BIOBIO	3 031
8	LA ARAUCANÍA	182
41	LOS RÍOS	636
89	LOS LAGOS	2 914
33	AYSEN	451
63	MAGALLANES	735

Embarcaciones pesqueras artesanales

Región	Tipo de embarcación										TOTAL
	Bote		Lancha menor		Lancha media		Lancha mayor		Total		
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Arica y Parinacota	2	127	3	72	1	14	3	25	9	238	247
Tarapacá	11	229	4	67	1	10	0	7	16	313	329
Antofagasta	17	407	3	123	3	1	1	4	24	535	559
Atacama	11	312	6	163	1	19	4	21	22	515	537
Coquimbo	4	791	18	428	0	6	2	14	24	1 239	1 263
Valparaíso	17	439	11	462	0	20	6	23	34	944	978
O'Higgins	0	22	3	39	0	0	0	0	3	61	64
Maule	3	111	14	329	3	4	0	11	20	455	475
Ñuble	2	15	5	22	0	0	0	0	7	37	44
Biobío	75	1 231	78	1410	12	145	57	245	222	3 031	3 253
Araucanía	3	105	4	63	1	13	0	1	8	182	190
Los Ríos	16	388	12	208	3	13	10	27	41	636	677
Los Lagos	37	1 243	41	1 462	5	153	6	56	89	2 914	3 003
Aysén	22	244	11	186	0	15	0	6	33	451	484
Magallanes	15	94	34	540	13	87	1	14	63	735	798
Totales	235	5 758	247	5 574	43	500	90	454	615	12 286	12 901

Fuente: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Nota:

El Decreto Supremo N° 388 de 1995, Reglamento de Sustitución de Embarcaciones Artesanales y de Reemplazo de la Inscripción de Pescadores/as en el Registro Artesanal, define lo siguiente:

Bote: embarcación con una eslora de hasta 8 metros y 5 metros cúbicos de capacidad de bodega.

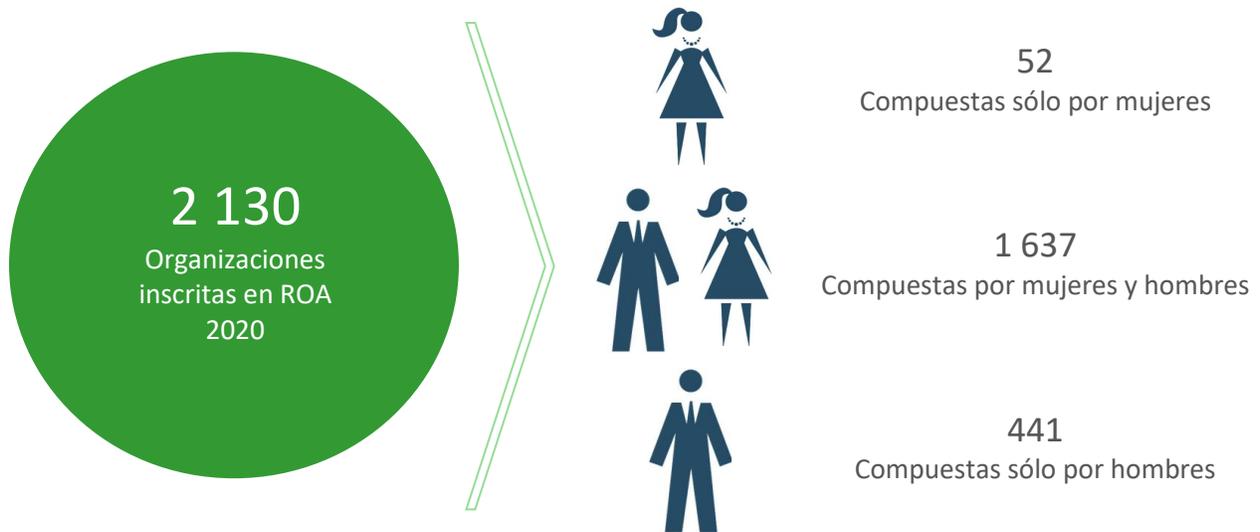
Lancha menor: Embarcación con una eslora de más de 8 metros hasta 12 metros cúbicos de capacidad de bodega.

Lancha Media: embarcación con una eslora de más de 12 metros hasta 15 metros y 45 metros cúbicos de capacidad de bodega.

Lancha Mayor: embarcación con una eslora de más de 15 metros hasta 18 metros y 80 metros cúbicos de capacidad de bodega.

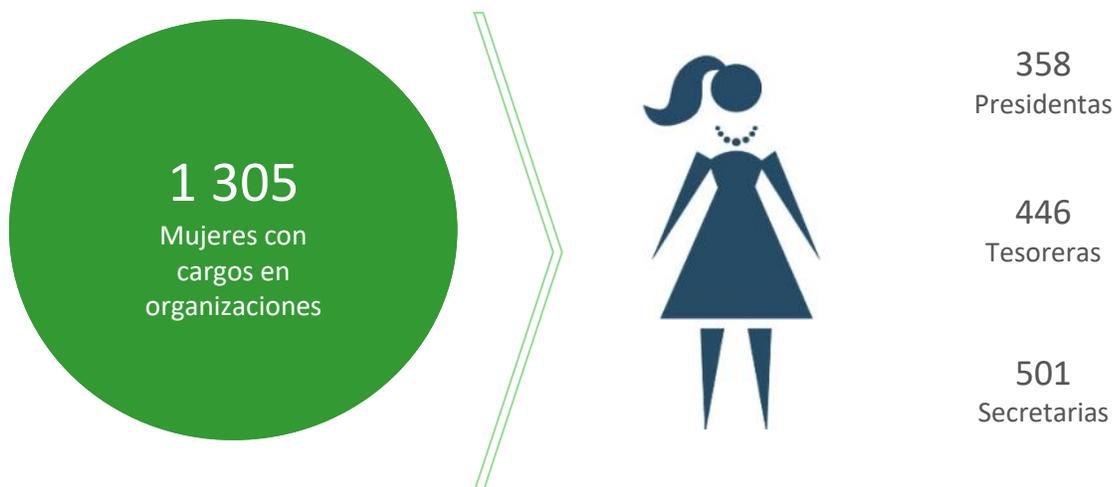
Organizaciones de pescadores y pescadoras artesanales

El 21% de las mujeres pertenecen a alguna organización lo que equivale a 11 964 socias de un total de 56 850 que realizan la actividad, y que participan en 1 689 organizaciones de un total de 2 130. Lo anterior, indica que 10 880 mujeres inscritas en el RPA no están organizadas, y, por lo tanto, no pueden acceder a beneficios de instrumentos de fomento (por ej. INDESPA) y acceder a Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.



Fuente: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Cada vez más mujeres están ocupando cargos que antes se consideraban exclusivos para los hombres, como por ejemplo roles de representación gremial en el sector de la pesca. Sin embargo, su participación sigue siendo baja, lo que implica una brecha del sector ya que del total de mujeres que pertenecen a una organización (11 964), sólo 1 305 ocupan cargos como presidenta, secretaria o tesorera.



Fuente: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Organizaciones de pescadores y pescadoras artesanales beneficiarios de áreas de manejo y explotación de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB)

Durante el período 2016 - 2020 se registra un total de 588 Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) en funcionamiento, a cargo de 398 organizaciones de pescadores/as artesanales (existen organizaciones con 1 o más sectores operativos asignados). Del total de AMERB operativas se registra 235 con organizaciones mixtas, 159 están compuestas exclusivamente por hombres y 4 están conformadas exclusivamente por mujeres. Actualmente, este régimen registra sectores operativos entre las regiones de Arica y Parinacota y Aysén.

AMERB por región y composición

Regiones	Total AMERB	Total Organizaciones	AMERB Sólo de hombres	AMERB Mixtas	AMERB Sólo mujeres	Total Socios/as	Total Hombres	Total Mujeres
Arica y Parinacota	1	1	1	-	-	34	34	-
Tarapacá	18	10	6	4	-	386	367	19
Antofagasta	17	11	5	6	-	344	314	30
Atacama	36	22	9	13	-	858	771	87
Coquimbo	82	52	25	26	1	3.005	2.881	124
Valparaíso	40	29	15	14	-	1.516	1.459	57
O'Higgins	8	7	1	5	1	242	138	104
Maule	11	11	5	6		409	374	35
Ñuble	2	2		2		57	49	8
Biobío	58	45	27	17	1	2.538	2.231	307
Araucanía	3	2		2		208	185	23
Los Ríos	44	26	9	17		912	796	116
Los Lagos	222	146	46	99	1	6.235	5.422	813
Aysén	46	34	10	24		875	756	119
Magallanes	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	588	399	159	235	4	17.619	15.777	1.842

Fuente: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Sector Industrial

En este registro existe un total de 36 amadores/as (personas naturales) inscritos, de los cuales 28 son hombres y 8 mujeres.

Las principales barreras detectadas en la actividad pesquera industrial son: de carácter empresarial, se mantienen las pesquerías de los recursos de importancia comercial cerrados y la tendencia de las medidas de administración es a la optimización y disminución de la flota.

Este sector se encuentra compuesto por armadores/as industriales que se encuentran inscritos en el Registro Pesquero Industrial (RPI) y que operan naves industriales de rangos de eslora total (largo) que van entre los 16 y los 56 metros.

Composición sector industrial por región y según género

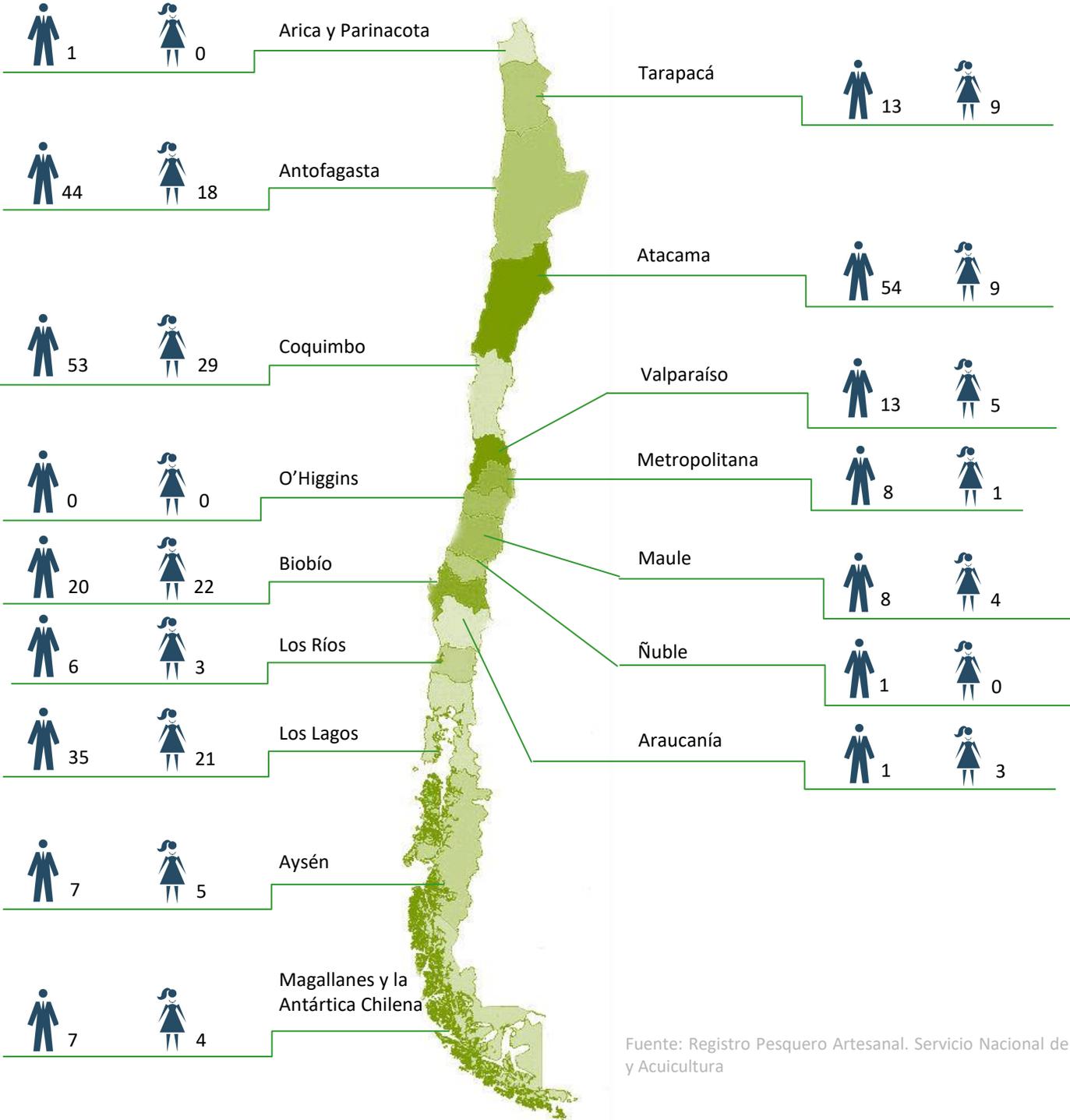
Región	Mujer	Hombre	Total
Arica y Parinacota	0	0	0
Tarapacá	0	0	0
Antofagasta	0	0	0
Atacama	0	0	0
Coquimbo	0	1	1
Valparaíso	4	13	17
O'Higgins	0	0	0
Maule	0	0	0
Ñuble	0	0	0
Biobío	3	9	12
Araucanía	0	0	0
Los Ríos	0	2	2
Los Lagos	1	3	4
Aysén	0	0	0
Magallanes	0	0	0
Total	8	28	36

Fuente: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura



Plantas Pesqueras

Las plantas pesqueras de transformación y que informan operación de manera diaria o mensual, se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Plantas Pesqueras, que cuenta con 416 titulares de los cuales 279 son hombres y 137 mujeres. El mayor número de personas naturales, titulares de plantas pesqueras, se encuentran en las regiones de Coquimbo (82), Atacama (63), Antofagasta (62), Los Lagos (56) y Biobío (42), las que concentran a su vez, el mayor número de mujeres.



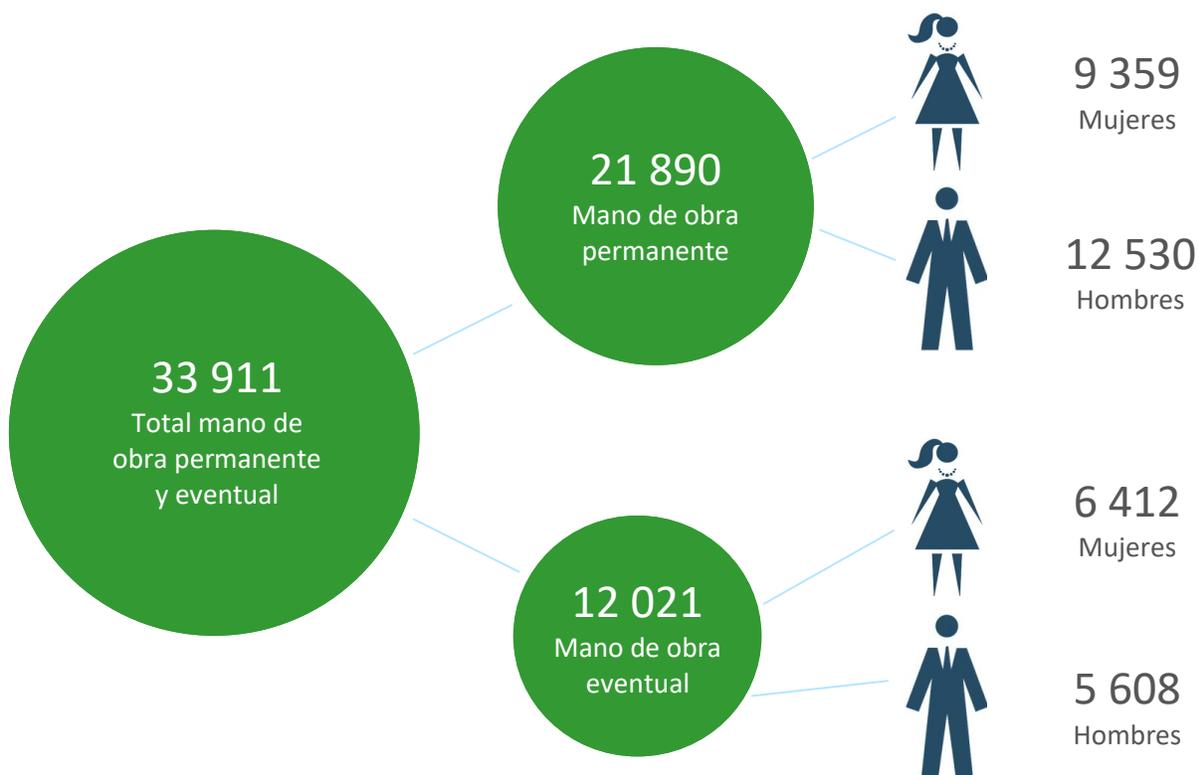
Fuente: Registro Pesquero Artesanal. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Mano de obra permanente y eventual de plantas pesqueras.

La información referente a la mano de obra de plantas pesqueras de transformación corresponde a la cantidad de personas que se encuentran trabajando en éstas, en forma permanente y eventual, diferenciada por sexo y que se entrega voluntariamente a SERNAPESCA, a través de los formularios de operación de plantas pesqueras.

En las plantas pesqueras trabajan un total de 33 911 personas, de las cuales el 65% (21 890) corresponden a mano de obra permanente y el 35% (12 021) a mano de obra eventual.

Mano de obra permanente y eventual, en plantas pesqueras



Fuente: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Las brechas en la distribución de la mano de obra de plantas pesqueras y plantas de proceso, se estima que se debe a las particularidades del sector, en las que el Servicio no tiene competencias para abordarlas.

Pesca Recreativa

Esta actividad pesquera es realizada por personas naturales y tiene por objeto la captura de especies hidrobiológicas con aparejos de pesca de uso personal, sin fines de lucro para el/la pescador/as y con propósitos de deporte, turismo o entretenimiento. Dentro de la pesca recreativa también se considera la pesca submarina que corresponde a la captura de peces marinos, mediante buceo deportivo apnea y el empleo de uno o más arpones de elástico o de aire comprimido.

Para realizar la actividad de pesca recreativa o pesca submarina la persona deberá estar en posesión de una licencia otorgada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.256, que Establece Normas de Pesca Recreativa. Actualmente, existen dos modalidades para adquirir la licencia de pesca recreativa: presencial en oficinas regionales del Servicio o en lugares con convenios autorizados, como municipalidades y tiendas de particulares; y a través del sitio web Venta y Emisión de Licencias de Pesca Recreativa y Pesca Submarina (<http://pr.sernapesca.cl/>), al cual también se puede acceder desde el sitio web institucional (www.sernapesca.cl), banner “Obtenga su licencia aquí” o desde el Área de Trabajo de Pesca Recreativa.

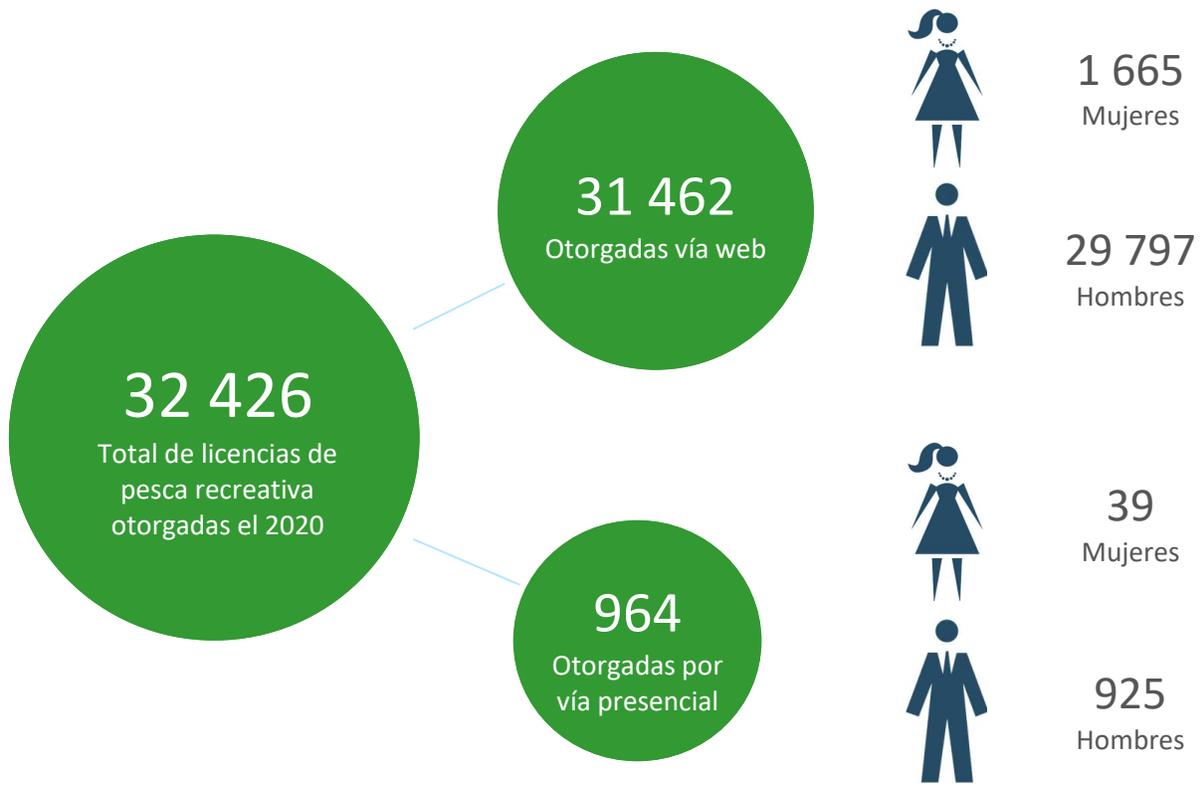
Precios de licencias de pesca recreativa (\$)

VIGENCIA DE LA LICENCIA	NACIONALES Y EXTRANJEROS RESIDENTES		EXTRANJEROS
	Aguas marinas	Aguas Continentales	Aguas marinas y continentales
1 SEMANA	-	2 900	14 200
1 MES	-	5 700	28 400
1 AÑO	5 700	8 500	42 500
1 AÑO	11 400		-

Fuente: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Nota: El valor de la licencia año 2020 se calcula en base a la UF del último día del año anterior a la obtención (2019) y se ajusta al ciento superior. El valor de la UF del día 31 de diciembre de 2019 fue de \$ 28 309,94.-

Licencias de pesca recreativa otorgadas del 2020



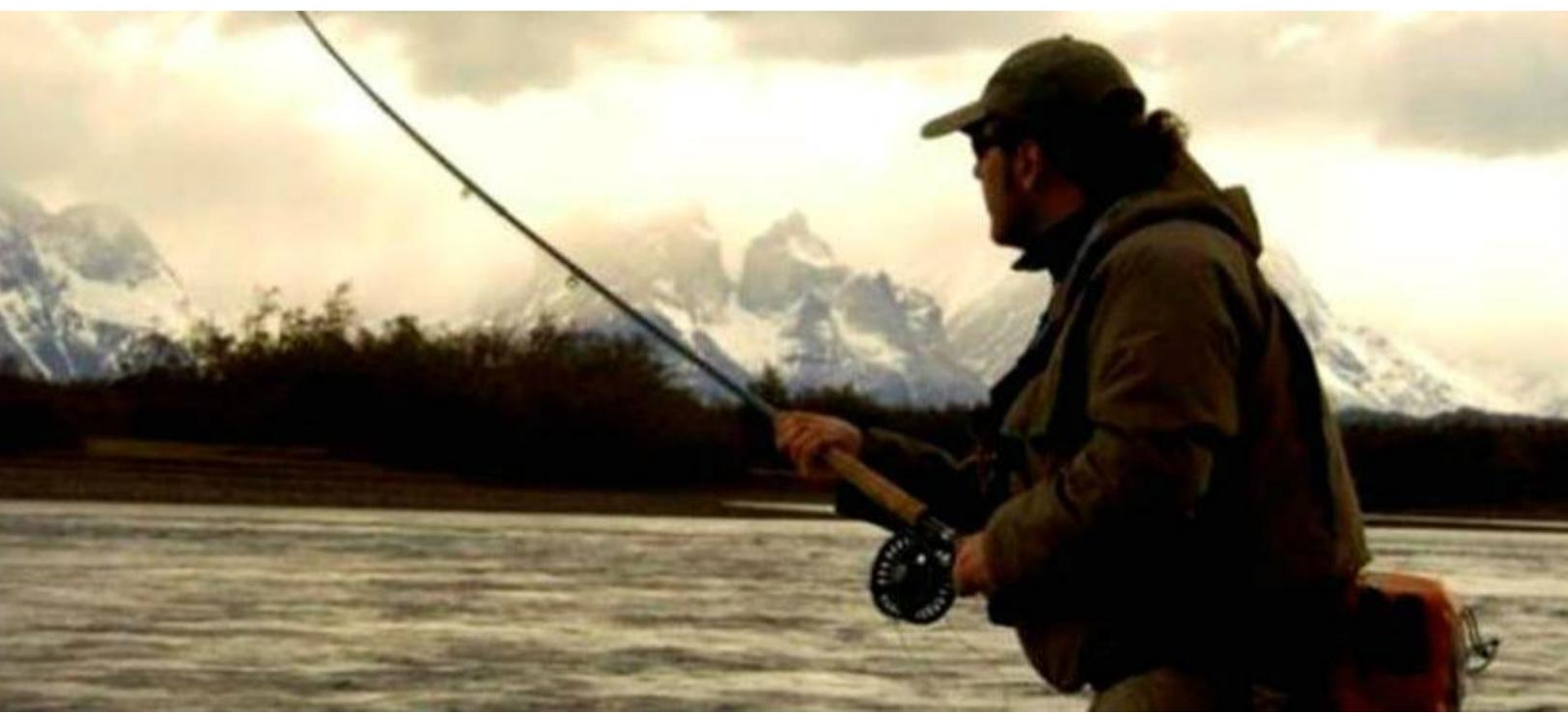
Fuente: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura



Licencias de pesca recreativa otorgadas el 2020, por región y género

Región	Vía web			Presenciales			Vía web y presenciales		
	Hombres	Mujeres	Total vía web	Hombres	Mujeres	Total presenciales	Total Hombres	Total Mujeres	Total vía web y presenciales
Arica y Parinacota	326	11	337	15	0	15	341	11	352
Tarapacá	545	23	568	215	8	223	760	31	791
Antofagasta	729	37	766	0	0	0	729	37	766
Atacama	593	53	646	0	0	0	593	53	646
Coquimbo	1 083	26	1 109	0	0	0	1 083	26	1 109
Valparaíso	3 898	141	4 039	0	0	0	3 898	141	4 039
Metropolitana	5 639	347	5 986	381	23	404	6 020	370	6 390
O'Higgins	3 054	126	3 180	0	0	0	3 054	126	3 180
Maule	2 169	80	2 249	204	8	212	2 373	88	2 461
Ñuble	679	14	693	110	0	110	789	14	803
Biobío	2 240	98	2 338	0	0	0	2 240	98	2 338
La Araucanía	3 150	172	3 322	0	0	0	3 150	172	3 322
Los Ríos	1 382	72	1 454	0	0	0	1 382	72	1 454
Los Lagos	2 104	133	2 237	0	0	0	2 104	133	2 237
Aysén	949	103	1 052	0	0	0	949	103	1 052
Magallanes	541	66	607	0	0	0	541	66	607
Extranjeros	716	163	879	0	0	0	716	163	879
Total	29 797	1 665	31 462	925	39	964	30 722	1 704	32 426

Fuente: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



Sector Acuícola

A close-up photograph of a person's hand holding a large, dark, wet mass of mussels. The mussels are piled together, and some are dripping with water. The background shows a body of water with gentle ripples, and a portion of a boat's structure is visible on the left side.

**Solicitudes de
Concesión**

**Concesiones de
Acuicultura**

**Mano de obra de
centros de cultivo**

La acuicultura tiene por objeto la producción de recursos hidrobiológicos, a través de sistemas de cultivo muy diversos, tanto en zonas costeras como del interior, que implican intervenciones en el proceso de cría para aumentar la producción.

La condición habilitante para trabajar en acuicultura es estar inscrito en el Registro Nacional de Acuicultura (RNA) que concentra a los/as titulares de concesiones y autorizaciones de acuicultura, y de los/as que desarrollan actividades de acuicultura en cursos y cuerpos de agua que nacen, corren y mueren en una misma heredad o en terrenos privados, centros experimentales, de investigación y ornamentales.

De acuerdo a este registro, se encuentra inscrito un total 1 605 titulares de centros de acuicultura, que corresponden a personas naturales, 1 274 son hombres y 331 son mujeres. El mayor número de personas naturales titulares de centros de acuicultura se encuentra en la región de Los Lagos, la que concentra a su vez, el mayor número de mujeres titulares de estos centros.

Las barreras que se detectan en esta actividad son:

- Responde a una actividad empresarial, que requiere que las actividades se desarrollen en lugares remotos (fiordos y canales) hábitat de las especies cultivadas, con permanencia en balsas o lugares inhóspitos, con pocos servicios básicos y alejados de centros urbanos, escuelas, etc. incompatible con el cuidado y educación de los hijos.
- La normativa no distingue género ya que establece requisitos no diferenciados para hombres y mujeres.



Solicitudes de concesión de acuicultura

En el marco de las tareas prioritarias de Enfoque de Género comprometidas en materias de Acuicultura, se encuentra la cuantificación de las mujeres y hombres que participan de la actividad, a través de la evaluación del género de los/las solicitantes y titulares de concesiones de acuicultura. Sobre el particular, el presente documento evalúa el período 2016 - 2020 en el caso de las solicitudes de concesión de acuicultura, mientras que en las concesiones otorgadas se evalúan los permisos vigentes en el año 2020 (actualizado al mes de noviembre de 2020).

De las 436 solicitudes de concesión de acuicultura presentadas en el período 2016 - 2020, se verifica que 212 fueron presentadas por personas naturales. Por otra parte, del total nacional 8% (35) corresponden a mujeres, 41% (177) a hombres y el 51% (224) restante a sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, asociaciones gremiales, sindicatos, universidades u otros .

Desagregación de solicitudes de concesión de acuicultura por tipo de solicitante (2016-2020)

Solicitante	Total
Mujeres	35
Hombres	177
Soc. Responsabilidad Limitada	76
Otros	4
Organizaciones Pescadores Artesanales	32
Sociedad Anónima	112
Total	436

Fuente: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Respecto a la distribución geográfica, la región con mayor número de expedientes presentados por mujeres es la región de Los Lagos, con 34 (97%) solicitudes respecto a las 35 presentadas a nivel nacional en el período.

Distribución de solicitudes de concesiones de acuicultura por región (2016-2020).

Región	Mujeres	Hombres
Atacama	1	10
Coquimbo	0	2
Biobío	0	1
Lo Lagos	34	139
Magallanes y la Antártica Chilena	0	25
Total	35	177

Fuente: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Nota: Las regiones no incorporadas no presentaron solicitudes de concesiones de acuicultura.



En relación a los recursos de cultivo y respecto del total de personas naturales que solicitaron concesiones de acuicultura, las mujeres presentaron casi exclusivamente solicitudes asociadas al cultivo de algas (pelillo), lo anterior probablemente debido a la menor inversión, menores costos de operación, menor tiempo de crecimiento de los ejemplares en cultivo, ubicación de los sectores más cercanos a la costa y mayor conocimiento del manejo de dicha especie. En el caso de los hombres, ellos solicitaron principalmente algas y peces (salmónidos) y en menor porcentaje moluscos y otras especies.

Recursos solicitados por personas naturales para solicitudes de concesiones de acuicultura (2016-2019)

Especies	Mujeres	Hombres	Total
Algas	33	148	181
Moluscos	2	16	18
Peces	0	11	11
Otros	0	2	2
Total	35	177	212

Fuente: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Concesiones de acuicultura

Durante el año 2020, se registraron 3.228 concesiones de acuicultura vigentes, cuyos titulares son un 6% mujeres (188), 25% hombres (804) y 69% (2.236) sociedades, asociaciones gremiales, sindicatos, universidades u otros. Respecto a la distribución geográfica, las regiones con mayor porcentaje de titulares mujeres son las regiones de La Araucanía (20%), Atacama (14%) y Tarapacá (13%) respectivamente. La región con mayor número de mujeres titulares corresponde a Los Lagos con 160 concesiones (85%) del total de solicitantes mujeres.

Distribución de titulares de concesiones de acuicultura, por región para el 2020

Región	Mujeres	Hombres	Otros	Total
Arica y Parinacota	0	0	0	0
Tarapacá	2	3	10	15
Antofagasta	0	1	5	6
Atacama	9	19	35	63
Coquimbo	0	7	42	49
Valparaíso	0	0	0	0
Lib. Bdo. O'Higgins	0	0	1	1
Maule	0	0	0	0
Ñuble	0	0	0	0
Biobío	0	2	8	10
Araucanía	13	41	9	63
Los Ríos	1	8	22	31
Los Lagos	160	709	1 241	2 110
Aysén	2	4	722	728
Magallanes y la Antártica Chilena	1	10	144	152
Total	188	804	2 236	3 228

Fuente: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Respecto a los recursos cultivados, las mujeres cultivan mayoritariamente algas, mientras que los hombres priorizan el cultivo de moluscos por sobre el de algas e incluso son titulares de cultivos de salmónidos y otras especies .

Distribución de titulares de concesiones de acuicultura por grupo de especies cultivadas, para personas naturales, 2020*.

Especies	Mujeres	Hombres	Total
Algas	105	296	401
Moluscos	83	503	586
Peces	0	4	4
Otros	0	1	1
Total	188	804	992

Fuente: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

* Se considera en el caso de policultivos a la especie de mayor requerimiento.

Mano de obra de centros de cultivo

Es posible clasificar la mano de obra en permanente y eventual, es así que, de un total de 10 707 trabajadores de centros de acuicultura, el 72% (7 686) corresponde a mano de obra permanente y el 28% (3 020) a mano de obra eventual. En cuanto a la mano de obra permanente, el 78% (6 031) son hombres y el 22% (1 655) son mujeres y con respecto a la mano de obra eventual, el 83% (2 509) son hombres y el 17% (511) son mujeres.

Mano de obra en centros de acuicultura, permanente y eventual,
por región y desagregada por género

Regiones	Permanente		Eventual	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Arica y Parinacota	12	3	2	1
Tarapacá	73	19	12	5
Antofagasta	35	12	30	12
Atacama	430	127	73	25
Coquimbo	506	237	215	51
Valparaíso	49	8	9	3
Metropolitana	19	3	20	8
O'Higgins	12	5	11	4
Maule	11	4	2	3
Ñuble	3	1	0	0
Biobío	31	14	20	10
La Araucanía	299	100	63	17
Los Ríos	269	72	197	27
Los Lagos	5 447	1 759	3 253	747
Aysén	304	24	173	33
Magallanes	69	14	30	14
Total	7 569	2 402	4 110	960

Fuente: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

OBRAS PORTUARIAS

Servicios de
infraestructura
portuaria pesquera
artesanal

Avances al 2020



La Dirección de Obras Portuarias (DOP) es un servicio público perteneciente al Ministerio de Obras Públicas cuyo ámbito de trabajo se reformula al promulgarse la Ley 19.542/1997 que moderniza el sector portuario estatal, cesando con ello la inversión en puertos públicos y redestinando la inversión en programas sociales del ámbito portuario y costero, amparando su quehacer en los artículos 19 y 27 del DFL 850/1998. Lo anterior, adicionado al hecho de un mayor empoderamiento de parte de las comunidades y el creciente número de normativas obligó a la transformación del Servicio, pues en la práctica, éstas obras presentan tantos o más desafíos que el desarrollo de infraestructura de puertos estatales.

Con el transcurso de los años, la experticia de los y las profesionales de la DOP, se han tenido que ampliar, diversificar y capacitar para dar respuesta a la heterogeneidad del territorio, requerimientos técnicos, diversidad de actores como de personas usuarias/beneficiarias de nuestras obras, que se ubican en la zona costera de mar, ríos y lagos en Chile.

Es así que en cumplimiento del mandato de la ley y acorde con la misión de la Dirección de Obras Portuarias de “Proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre, necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional”, se han desarrollado 5 productos estratégicos, que corresponden a los siguientes servicios de infraestructura:

Mejoramiento del borde costero

Portuaria de ribera

Portuaria de conectividad

Portuaria para turismo y deportes náuticos

Portuaria pesquera artesanal

Los cuales dan solución a la mayoría de servicios que los diferentes territorios, comunidades y/o actividades requieren para su desarrollo o fomento, conectividad, protección y recreación, en el ámbito de nuestro quehacer.

Servicios de Infraestructura portuaria Pesquera Artesanal

La Dirección de Obras Portuarias ha estado apoyando a la actividad pesquera artesanal a través de la construcción de infraestructura, especialmente desde el año 2000 en adelante, cambiando paulatinamente el foco hacia los servicios que la infraestructura debe proveer, mejorando así la visión y claridad sobre la importancia para las economías locales y su proyección desde el último tiempo, gracias al trabajo conjunto realizado con las personas usuarias de la pesca artesanal y comunidad en general, que han permitido mejorar la comunicación con los equipos técnicos de la Dirección.

Respecto de la infraestructura marítimo-portuaria que ejecuta este Servicio, en las caletas, tiene como objetivo el favorecer el desarrollo productivo, operación y desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y del territorio contribuyendo al

mejoramiento de las condiciones de vida a través de una infraestructura adecuada al desempeño laboral, reconociéndose el sistema pesquero local y la vocación de cada caleta en este sistema, identificando el tipo de actividad productiva en relación a la pesca y extracción y las condiciones ambientales, geográficas, demográficas, sociales y culturales de cada lugar permitiendo una mirada integral, que realce otras actividades que se dan en torno a la caleta, tal como el turismo. Ya que la actividad representa, muchas veces, la cultura local cuya economía gira entorno a la actividad pesquera artesanal, generando empleos y aportando al desarrollo de las comunidades, ya sea en localidades rurales como urbanas.

Las personas beneficiadas por esta tipología de obras corresponden a aquellas inscritas en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) de SERNAPESCA y a las personas que realizan las actividades secundarias asociadas a la pesca artesanal, tal como eviscerado, reparación de redes y encarnado, entre otras, donde mayoritariamente son mujeres, no existiendo registros formales de ellas. Se suman como personas usuarias el público que asiste con fines de compra (mayoristas y al detalle), recreación y turismo.

El universo de caletas en que el Servicio puede intervenir, corresponde a aquellas que son reconocidas por el DS 240 de 1998 del Ministerio de Defensa, y sus posteriores actualizaciones, donde a la fecha suman 467 caletas.



Caleta Apollillado, región de Coquimbo





Dado que la nueva Ley N° 21.027/2017 “Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional” y establece una visión integral entregando certeza jurídica sobre la tenencia de los espacios de las caletas a los/as pescadores/as artesanales y sus comunidades, reconociéndoles como ocupantes históricos de estos espacios en el litoral nacional, se abren nuevas posibilidades de desarrollo turístico al incorporar diversas actividades que se generan en este sector productivo, propiciando una fuerte integración con su entorno, potenciando la pertenencia, el reconocimiento y el desarrollo económico no sólo de la Caleta, sino de toda la localidad en la que se inserta. Si bien la Dirección de Obras Portuarias ha venido teniendo esta mirada integral, hoy día, esta nueva normativa, favorece a la definición del alcance de la gestión del Servicio.

La manera como éstas se incorporan a la ciudad o localidad, es determinante ya que su condición de ser parte del borde costero hace que se deban tomar en cuenta numerosos factores, que los tornan más atractivos, tanto para quienes trabajan en ellos, como para quienes los visitan y disfrutan de las opciones que estos ofrecen.

Así mismo, los efectos del cambio climático, tales como el aumento del nivel del mar y una mayor recurrencia de marejadas con potencial destructivo, sumado a otras amenazas de origen natural como terremotos y/o tsunamis, hacen necesario repensar las metodologías de diseño con el fin de mejorar la seguridad en las caletas y zonas aledañas, de manera de disminuir las pérdidas de bienes públicos y/o privados, lo que se realiza a través de programas de inversión en infraestructura de mejoramiento del borde costero y de protección de riberas, que en muchos casos complementan las obras realizadas a través del Programa de Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal a lo largo del país.



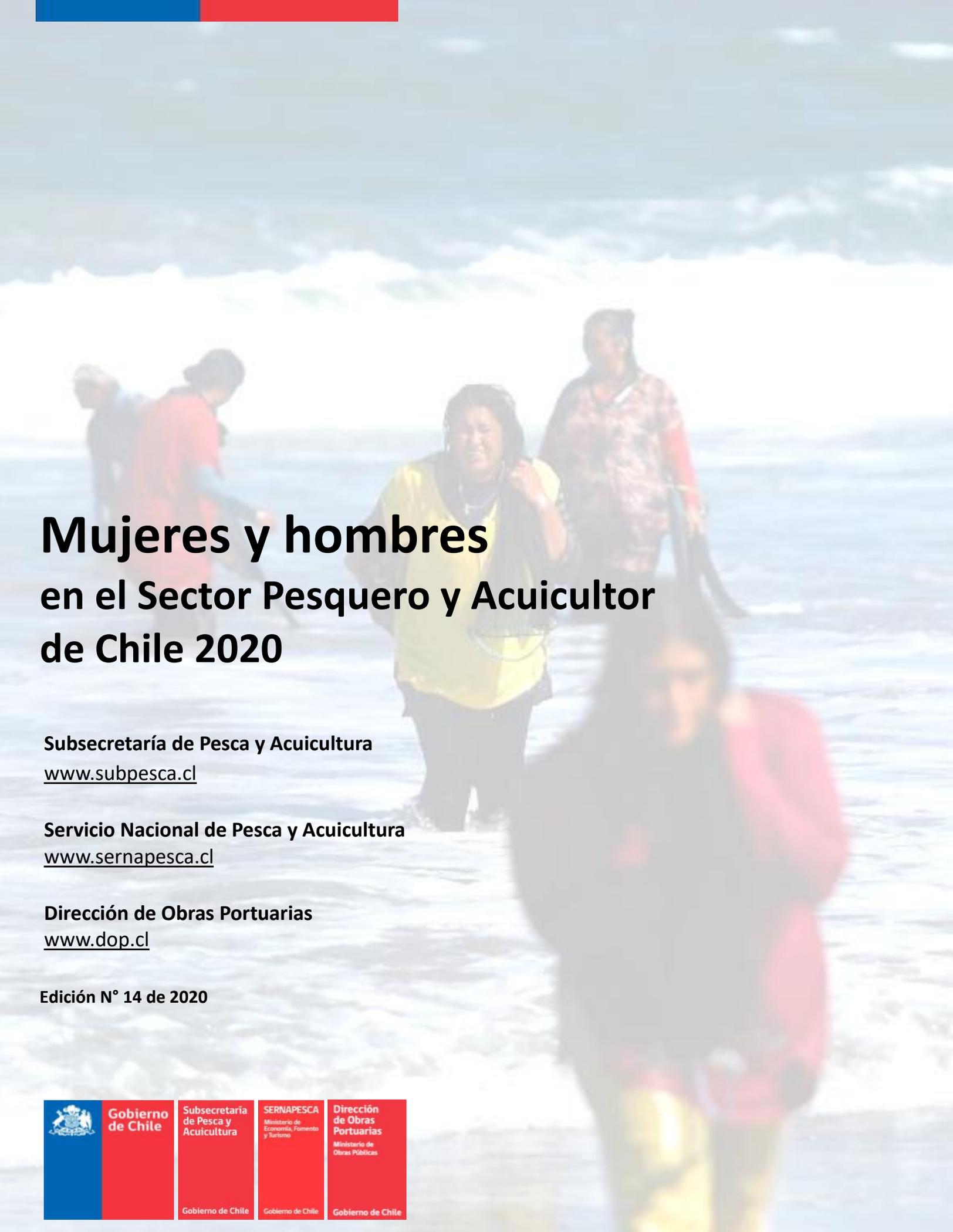
Avance al año 2020

Durante el año 2020 se ejecutaron obras nuevas y de conservación, así como diseños, estudios de Prefactibilidades y básicos en diferentes caletas, las que en su conjunto suman 70 caletas a lo largo del país, siendo beneficiadas 24.495 personas, de acuerdo al registro pesquero artesanal (RPA), de las cuales 4.797 corresponden a mujeres y 19.698 a hombres. Si consideramos además todas las actividades que se generan al interior de las caletas relacionadas y las diferentes fuentes de trabajo, las personas beneficiadas se incrementan en al menos un 40%, donde existe una fuerte presencia laboral de mujeres.

Gracias a la gestión de la Dirección, hoy en día, las principales caletas del país cuentan con infraestructura portuaria y sus requerimientos de inversión están relacionados, más bien con conservaciones, ampliaciones y mejoramiento de lo existente. Es así que, dado lo anterior el énfasis del Servicio esta en disminuir la brecha de caletas sin infraestructura, las cuales corresponde principalmente a caletas rurales.

Caleta El Quisco, región de Valparaíso



A background photograph showing several women in a fishing harbor. One woman in the foreground is wearing a red jacket and yellow boots, looking towards the camera. Other women are visible in the background, some wearing yellow jackets, standing in shallow water. The sky is overcast.

Mujeres y hombres en el Sector Pesquero y Acuicultor de Chile 2020

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

www.subpesca.cl

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

www.sernapesca.cl

Dirección de Obras Portuarias

www.dop.cl

Edición N° 14 de 2020